

TÉRMINOS Y CONDICIONES

SERVICIO ESPECIAL TRASLADO DE MASCOTAS



Mediante el presente documento EL PASAJERO tiene pleno conocimiento de los términos y condiciones, al momento de contratar el Servicio especial PetFriendly, de la EMPRESA DE TURISMO Y TRANSPORTE INTERNACIONAL SRL, en adelante ITTSABUS. Asimismo, EL PASAJERO desde el momento que recibe su BOLETO DE VIAJE, y asume la responsabilidad de cumplir todas las condiciones detalladas en este documento:

1. Este servicio está destinado a los pasajeros que deseen trasladar a sus respectivas mascotas sólo para las rutas determinadas siguientes:

- * Trujillo – Chiclayo | Chiclayo – Trujillo
- * Chiclayo – Piura | Piura – Chiclayo
- * Lima – Chimbote | Chimbote – Lima
- * Trujillo – Piura | Piura – Trujillo
- * Trujillo – Lima | Lima – Trujillo
- * Trujillo – Talara | Talara – Trujillo
- * Trujillo – Sullana | Sullana – Trujillo
- * Trujillo – Tumbes | Tumbes – Trujillo
- * Trujillo – Paita | Paita – Trujillo

*Rutas sujetas a cambios, o modificaciones.

2. Este servicio se encuentra limitado a máximo 2 mascotas por bus, en los asientos finales del mismo (establecidos por la empresa), estos se encontrarán bloqueados, permitiéndose solo una mascota por pasajero y está sujeto a disponibilidad.
3. Las compras de boletos del servicio Pet Friendly deben realizarse con al menos 48 horas de anticipación a la salida del bus, únicamente en agencias de manera presencial. Después de las 48 horas, los asientos serán liberados y ocupados por otros pasajeros.
4. Se recomienda que los pasajeros con su mascota deben presentarse en la agencia para su embarque, 45 minutos antes de la salida de su bus, para la revisión y validación documentaria correspondiente.
5. El costo del boleto vinculado a la mascota, tiene la tarifa regular de acuerdo al tipo de asiento que escoja y derecho a sus 20 kg de equipaje.
6. La mascota debe ir durante todo el viaje, siempre en el asiento doble hacia la ventana, junto a su dueño de manera obligatoria y dentro de su kennel.
7. Las mascotas permitidas son: perros y gatos.
8. Edad mínima de la mascota: desde 3 meses
9. Peso máximo mascota: 10 kg adicional al kennel. Se aceptan sólo mascotas de tamaño pequeño y mediano. (sujeto a evaluación).
10. Kennel: Debe ser de plástico rígido (duro) o de tela soft. La mascota debe estar cómoda, dicho kennel no deben tener ruedas, y debe tener un pañal en la base de kennel o material absorbente.
11. Las medidas del kennel no deben superar a la base de los asientos: 30cm ancho x 48cm largo x 32 cm altura.
12. El kennel de la mascota no debe interferir ni impedir la reclinación del asiento delantero.
13. No se permite el traslado de mascotas sin su dueño.
14. Se recomienda que la mascota no debe ingerir alimentos, mínimo 8 horas previas al viaje.
15. Para acceder al servicio, el pasajero titular del boleto, debe firmar de manera obligatoria, el formato de declaración jurada de compromiso de cuidados, así como presentar los documentos requeridos por la empresa.
16. Documentación requerida:
 - * Certificado de buena salud emitido por un veterinario con número de colegiatura, junto a su firma, así como debe estar el nombre del dueño de la mascota, donde incluya estado de buena salud de la mascota, vacunas al día, con antipulgas y desparasitación al día (con antigüedad no mayor a 30 días). Estos deben ser presentados al momento del embarque el día del viaje. Documentos físicos, original y copia.
 - * Declaración Jurada con firma y huella del pasajero.
 - * Las vacunas obligatorias que debe tener la mascota son: Antirrábica (obligatoria desde los 3 meses) y vacunas de esquema recomendado por su veterinario. Documentos físicos y originales.
17. La documentación puede presentarse durante la compra, y de manera obligatoria en el embarque, y en cualquier otra circunstancia que sea requerido por el personal de la empresa.
18. El dueño debe llevar adicional al pañal que debe usar la mascota, implementos de limpieza en caso sea necesario, comida (croquetas), mantas y juguetes, así como bolsas de basura, almohadillas absorbentes y/o algún neutralizador de olores.
19. En caso de que la mascota manifieste comportamientos agresivos, ruidosos, molestos o que representen riesgo para los demás pasajeros, sus mascotas o el personal de la empresa, ITTSABUS, podrá reservarse el derecho al embarque o tomar las medidas que considere pertinentes, para salvaguardar la seguridad y el bienestar de todos los involucrados, incluso no permitiendo el viaje de la misma, procediéndose a devolver el importe de sus boletos de viaje, tanto del titular como de la mascota descontando los gastos administrativos.
20. No se permite el transporte de mascotas por parte de menores de edad.
21. Las mascotas deben ser inofensivas (comportamiento dócil) y deben estar limpias (sin olor). No se aceptarán mascotas enfermas, heridas, ni hembras en gestación, ni en celo.
22. No está permitido la reubicación de mascotas durante el viaje.
23. La alimentación de la mascota debe ser dentro del kennel.
24. El pasajero declara a través de declaración jurada, que la mascota trasladada no tiene enfermedades infectocontagiosas y/o parasitarias.
25. Son factibles las postergaciones, reprogramaciones o cambios de fecha ruta, tanto del pasajero (dueño) y también de la mascota, en las rutas que aplique el servicio, y de manera presencial, hasta 6 horas antes de la salida del bus.
26. El pasaje de la mascota puede ser endosado a nombre de una persona, con el plazo establecido en nuestros términos y condiciones de la empresa ITTSABUS, 6 horas antes de la salida del bus.
27. El snack brindado en el bus, brindado como cortesía, sólo le corresponde al pasajero "humano".
28. La empresa no se hace responsable de cualquier incidencia que pueda suceder con la mascota, o pertenencias de la misma, dentro de la agencia, durante el embarque o desembarque del servicio.
29. La mascota deberá permanecer dentro de su kennel, mientras se encuentre dentro del terminal, durante la espera en sala de embarque o al momento de realizar el check-in.